

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez informándole que el abogado Andrés Alejandro Henao Idarraga allegó memorial donde renuncia al poder otorgado por la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. SÍRVASE PROVEER. Córdoba, 29 de enero de 2024.



HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Córdoba Quindío, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación No. 031

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FANNY CASTAÑO VÁSQUEZ
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA
RADICACIÓN:	63212-4089-001-2015-00003-00

En los términos del memorial que antecede, acéptese la renuncia del profesional del derecho Andrés Alejandro Henao Idarraga como apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, parte demandante, de conformidad con el inciso artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 011 el 31/01/2024
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario